

## **RECURSO DE REVISIÓN:**

RR-168/2024.

**RECURRENTE:** 

PARTIDO ACCION NACIONAL

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** 

CONSEJO DISTRITAL LOCAL 15, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

**MORENA** 

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** 

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a quince de junio de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-649/2024, suscrito por Juan Pablo Hernández de Anda, Secretario General de Acuerdos en funciones, mediante el cual da cuenta de la recepción de un RECURSO DE REVISIÓN el quince de junio; presentado por Virna Vanessa Romero González, en su carácter de representante propietaria del PARTIDO ACCION NACIONAL de Baja California, ante el consejo distrital electoral 15 en contra del "CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL EN EL DISTRITO 15"

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 331, de la ya citada Ley Electoral vigente, 38, segundo párrafo y 51 fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal, así como a lo acordado en la XV Sesión de Asuntos Internos de la presente fecha, relativa al turno por asuntos masivos, y dada la naturaleza del asunto se **ACUERDA:** 

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Virna Vanessa Romero González, en su carácter de representante propietaria del PARTIDO ACCION NACIONAL de Baja California, ante el consejo distrital electoral 15 en contra del "CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL EN EL DISTRITO 15"

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del RECURSO DE REVISIÓN promovido con el prefijo RR bajo clave de identificación RR-168/2024.

**TERCERO.- Túrnese** al suscrito, como instructor y ponente, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



RR-168/2024

Notifíquese por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en la **PÁGINA DE INTERNET** del Tribunal. Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Juan Pablo Hernández de Anda²**, Secretario General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RUBRICA**.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El once de junio de dos mil veinticuatro, el pleno de este Tribunal designó a Juan Pablo Hernández de Anda como Secretario General de Acuerdos en funciones, en términos del artículo 6, de la Ley del Tribunal.,